Oficio No. 402501/CO-SAT- 0123 /05

Señores
COMITÉ INTERINSITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: 6ta. Nota de seguimiento Informe de Riesgo N° 068 – 03 de octubre 20 de 2003 Municipio de Bojayá – Chocó.

Respetada Doctora:

El día 20 de octubre de 2003 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, remitió al CIAT el informe de Riesgo de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, desplazamientos forzados, desapariciones, restricciones a la libre movilización, desabastecimiento alimentario y homicidios selectivos, como consecuencia de la disputa que libran en el área de Bojayá el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC y el Frente 57 de las FARC por el control territorial del medio Atrato Chocoano.

Al respecto, el CIAT consideró la emisión de una Alerta Temprana a partir de la Nota de Seguimiento emitida por el SAT el 29 de enero de 2004, la cual se mantiene vigente tras el conocimiento de la evolución del riesgo en el Municipio, a través de las Notas de Seguimiento del 18 de marzo, el 17 de mayo, y el 8 de julio.

El 1 de diciembre de 2004, el SAT emitió la Quinta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 068-03, en donde se señalaba que ante la utilización del corregimiento de la Loma de Bojayá por parte de las FARC como sitio de avituallamiento, y la expansión del control militar de las AUC sobre la parte alta del río Opogadó y hacia el río Napipí, buscando su desembocadura en el río Atrato, se preveía el ingreso de las AUC sobre la parte media del río Bojayá y como consecuencia la presencia de las FARC y de las AUC sobre el trayecto medio y alto de este río, lo que hacía factible la ocurrencia de combates con interposición de población civil entre los actores armados ilegales, la imposición por parte de éstos de restricciones a la circulación de personas, víveres e insumos para la supervivencia, y que acudiesen al confinamiento de las comunidades y a la violencia selectiva contra los pobladores que señalaran como colaborador del grupo contrario. Asimismo, se advirtió que esta situación afectaría

principalmente a las familias ubicadas en el corregimiento de La Loma de Bojayá y las comunidades de Caimanero, Piedra Candela, Pogue, Corazón de Jesús y Cuia (cuenca del río Bojayá) y de Mesopotamia, Unión Cuití, Unión Baquiaza y Playita (cuenca del río Opogadó).

El CIAT en respuesta a la Quinta Nota de Seguimiento, el 23 de diciembre de 2004, consideró que "dadas las actuales condiciones de orden público por la cuales atraviesa el Departamento del Chocó y los últimos hechos acaecidos", prorrogaba la Alerta Temprana sobre el municipio de Bojayá.

El permanente monitoreo realizado por el SAT ha permitido evidenciar, que a pesar de los esfuerzos y las acciones implementadas por parte de la Red de Solidaridad Social para atender la población desplazada y en proceso de retorno; de los patrullajes periódicos y de operaciones de registro y control que ha realizado el Ejercito Nacional en el río Atrato en cercanías con Bellavista; del acompañamiento a las comunidades afectadas por el conflicto y el seguimiento de la evolución del mismo frente a la situación de DD.HH., por parte de la Defensoria del Pueblo y la Procuraduría; del acompañamiento en la fase post retorno a las comunidades de los ríos Opogadó, Napipí y Cuia por parte de la Iglesia, ACNUR y OCHA; el apoyo que brinda Médicos del Mundo a la prestación de servicios de salud en Bella Vista; y la acciones de tipo psicosocial que realiza el ICBF y UNICEF, la situación de riesgo advertida persiste.

A mediados del mes de febrero del presente año las FARC, reforzaron la presencia de sus tropas en el corregimiento de la Loma de Bojayá advirtiéndole a la comunidad su intención de permanecer en ella, a la vez que se conoció de la inminente avanzada de las autodefensas hacia el río Bojayá, esta situación originó entre los días 14 y 17 de Marzo el desplazamiento de 266 familias (1.133 personas) de las comunidades de La Loma de Bojayá, Caimanero, Cuia, Pogue, Corazón de Jesús y Piedra Candela hacia Bella Vista y Vigía del fuerte; logrando ser atendida por las instituciones del Estado con competencia en el tema, las agencias internacionales que brindan asistencia humanitaria en la zona, las organizaciones sociales locales y la Iglesia.

En la actualidad, se conoce que el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC avanzó hacia el trayecto medio del río Bojayá y hace presencia en las comunidades de Caimanero y Corazón de Jesús (cuya población se desplazó en su totalidad en el mes de febrero de 2005). Estos poblados son utilizados por esta agrupación como centro de operaciones desde donde realizan retenes ilegales y saqueos de productos agrícolas, madera, etc., a los campesinos de otras comunidades asentados sobre su cuenca y que se movilizan a través del río.

El caso de la comunidad afro colombiana de Pogue ubicada en la parte alta del río Bojayá, al igual que el de las comunidades indígenas de Puerto Antioquia, Cuia y Charco Gallo merecen especial atención; estas comunidades con ocasión de la defensa de su autonomía y neutralidad frente a la presencia y al accionar de los actores armados ilegales, han sido objeto por parte de las AUC de señalamientos, amenazas, restricciones al acceso de alimentos y demás bienes para la subsistencia, torturas, e incineración de algunos de sus bienes, entre

otras acciones de violencia selectiva e indiscriminada de esta agrupación, que en su propósito contrainsurgente, establece fuertes controles poblacionales sobre la población civil que estigmatiza como colaboradora de la guerrilla.

Ante las posiciones ganadas por las FARC y las AUC sobre la cuenca del río Bojayá, en particular, la presencia y el reforzamiento de las FARC en la Loma de Bojayá; el ingreso y acantonamiento de tropas de las AUC en las comunidades de Caimanero y Corazón de Jesús sobre el trayecto medio del río; las amenazas directas sobre las comunidades negras e indígenas asentadas en la parte alta y el confinamiento a las mismas como método para enfrentar al contendiente, se considera inminente la ocurrencia de acciones de violencia indiscriminada por parte de ambos actores armados ilegales contra los pobladores de la zona, que podrían expresarse en enfrentamientos armados con interposición de población civil, masacres, desplazamientos forzados masivos, y bloqueos económicos y a la movilidad. Así mismo, la ocurrencia de acciones de violencia selectiva (desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltilple), contra la población civil que tanto uno como otro actor señale como base social o de apoyo logístico del contrario.

Bajo estas circunstancias de agudización del riesgo para las pobladores de la zona rural de Bojayá – Bellavista, de manera respetuosa solicito a Usted convoque de manera urgente una reunión extraordinaria del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, en la cual asista sus miembros principales (Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Delegado de la Red de Solidaridad Social, Delegado del Ministro de Defensa, Inspector General del Ejército, Director Operativo de la Policía Nacional, Delegada del Ministerio del Interior, Delegado del Director del DAS) y participe el señor Defensor del Pueblo, Doctor Vólmar Pérez Ortiz y el Director del SAT, con el fin de que se concerten acciones interinstitucionales adicionales de mitigación del riesgo y de protección de la población civil expuesta a las acciones de los grupos armados ilegales en disputa y se estudie la viabilidad de programar la realización de una misión humanitaria a la zona que acompañe el diseño, implementación y seguimiento de las medidas orientadas a la gestión del riesgo

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)